

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SANTA ROSA DE VITERBO

“PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN”

Ley 1128 de 2007

SALA ÚNICA

RADICACIÓN:	1523831050012021-00104-01
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	ROCÍO PÉREZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES Y OTROS
JUZGADO DE ORIGEN:	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE DUITAMA
DECISIÓN:	ADMITE APELACIÓN
MAGISTRADO PONENTE:	GLORIA INES LINARES VILLALBA

Santa Rosa de Viterbo, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 82 del C.P. del Trabajo y de la S.S., mod. por el art. 40 de la Ley 712 de 2001 y a su vez modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007 y por lo señalado en los arts. 66 y 69 de la misma obra, este Despacho dispone:

1º ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de COLFONDOS S.A., PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, así como el grado jurisdiccional de **CONSULTA** contra la sentencia proferida el 29 de junio de 2022 por el Juzgado Laboral del Circuito de Duitama.

2º Ejecutoriado lo anterior, ingrésese nuevamente el proceso al Despacho a fin de continuar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA INÉS LINARES VILLALBA
Magistrada